

0000001



**ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: DISMINUCION DE CAPITAL:

AUTORIZADO: USD \$ 575.00,00

SUSCRITO: USD \$ 300.000,00

OTORGADA: 08 DE DICIEMBRE DEL 2004

DI: 06 COPIAS

SEP.

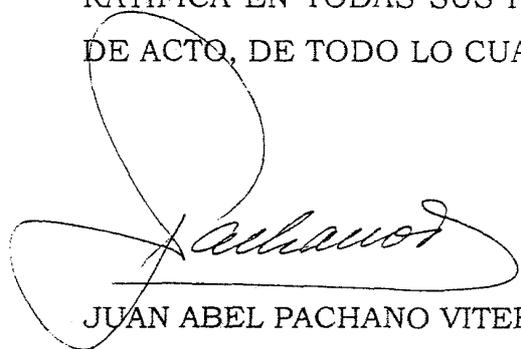
PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

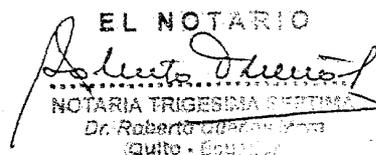
SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ECONOMISTA JUAN ABEL PACHANO VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANÓNIMA CONFORME APARECE DE NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS EL PRIMERO [1] DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO [1984], SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA “DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES SOCIEDAD ANÓNIMA”, LA MISMA QUE LUEGO DE APROBADA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CINCO [5] DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO [1984]. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIUNO [21] DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS [1986], ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. JORGE MARTÍNEZ, LA COMPAÑÍA ARRIBA REFERIDA AUMENTÓ SU CAPITAL, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A “DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANÓNIMA” Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN AQUEL INSTRUMENTO PÚBLICO. ESTA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE [27] DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS [1986]. **C)**



POSTERIORMENTE LA COMPAÑÍA HA INSTRUMENTADO ALGUNAS REFORMAS DE SUS ESTATUTOS. **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL VEINTIOCHO [28] DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO [2004], RESOLVIÓ DISMINUIR EL CAPITAL Y REFORMAR CONSIGUIENTEMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME APARECE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANÓNIMA", EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECLARO QUE: **UNO.-** SE DISMINUYE EL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LOS SIGUIENTES MONTOS: **UNO PUNTO UNO [1.1].-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$ 1.000.000.00) A LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$ 425.000.00); Y, **UNO PUNTO DOS [1.2].-** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$ 725.000.00) A LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$ 425.000.00). **DOS.-** QUE EL MONTO DE LA REDUCCIÓN, ES DECIR LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000.00) SE DEVUELVA O REEMBOLSE A LOS ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA, A VALOR NOMINAL Y CON CRÉDITO A LAS CUENTAS DE INVERSIONES Y BANCOS. POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA SE HAN REALIZADO LAS APROXIMACIONES DEL CASO. **TRES.-** QUE EN CONSECUENCIA, DECLARO REFORMADOS LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE INCORPORA Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA PRESENTE

ESCRITURA. **CUATRO.- ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE INVERSIÓN EXTRANJERA.**- POR EFECTO DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL, LOS SEÑORES URS ESSER Y RUDI SODOMANN DE NACIONALIDAD SUIZA Y ALEMANA RESPECTIVAMENTE, ACTUALIZARÁN LOS REGISTROS DE SUS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. LA SEÑORA DANIELA STOCKLI de DE ZANET, ES DE NACIONALIDAD SUIZA, CON DOMICILIO PERMANENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, CALIFICADA COMO INVERSIONISTA NACIONAL. LOS DEMÁS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **CINCO.-** LA COMPAÑÍA ESTÁ SUJETA AL CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SEIS.-** LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AFILIADA A LA CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


JUAN ABEL PACHANO VITERI
C.C.: 170025840-1

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

OFICINA DE: QUITO
 PACHANO VITERI JUAN ABEL
 8 FEBRERO 1.239
 LUNGURANVA/AMBATO/LA MATRIZ
 MED. CIVIL 01 064 00128
 LUNGURANVA/AMBATO
 LA MATRIZ 39

J. Alvarado
 JEFES DEL REGISTRO



SENATORIA 37
 NACIONALIDAD: V8444V4444
 CASADO: ROELIN UGATEGUI
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JUAN PACHANO
 MARIA VITERI
 QUITO 9-09-92
 MASIA HUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

0000004




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

177 - 0106 NUMERO
 1790758401 C/QUILA
 PACHANO VITERI JUAN ABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 SE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR



36054



Quito, 24 marzo de 2004

Señor Economista
JUAN ABEL PACHANO VITERI
Presente

De mis consideraciones

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOMIZIL Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 18 de marzo de 2004, resolvió reelegirle Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 1º de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Muy atentamente,

ING. MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ
PRESIDENTE
C.C. 010001904-1

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

Quito, 24 marzo de 2004

JUAN ABEL PACHANO VITERI
C.C. 170025840-1



DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.
Av. De La Prensa N70-121 (Cotacollao)
Casilla: 17-16-1833 Quito - Ecuador
Fax: 2 294-134 - Telfs.: 2 294-130 al 2 294-133
e-mail: domizil@uio.satnet.net
R.U.C. 1790646122001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el # 2289 del Registro de Nominamientos Tomo 135 Quito, a 1 ABR. 2004



0000005

REGISTRADO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. BAUL GAYE OR SECALDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



FOLIO No. 101

ACTA No. 30 J.G.

**ACTA DE LA TRIGESIMA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOMIZIL,
MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy, jueves 28 de octubre de 2004 a las 17:30 horas, en su sede social, ubicada en la Avenida de la Prensa No. 70-121, sector Cotocollao, se reúnen los accionistas de Domizil, Muebles y Autopartes S.A., cuyos nombres constan en la lista de Asistentes que se incorpora al expediente de la presente Junta.

Preside la sesión, el Ing. Marco Samaniego S., Presidente de la compañía y como secretario actúa el Econ. Juan Abel Pachano V., Gerente General de la misma.

Por Secretaría se constata el quórum requerido para primera convocatoria, estableciéndose que se halla presente y representado el 75.52 por ciento del capital social pagado, por lo que el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que fue convocada por la prensa, en el Diario La Hora, edición de 11 octubre de 2004, cuyo ejemplar formará parte del expediente correspondiente.

Luego de la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración el único punto del orden del día.

1. Disminución de capital y reforma de Estatutos.

El Presidente explica a la Junta General sobre la conveniencia de realizar la disminución de capital autorizado y suscrito de la compañía en vista de la venta de la línea de muebles y de la reorganización de la producción de la compañía. Agrega que la cifra de capital con el que quedaría la compañía sería suficiente para que la misma pueda cumplir adecuadamente con su objeto social.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad disminuir el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía a la suma de (USD. 425.000,00) cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.



DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.
Av. De La Prensa N70-121 (Cotocollao)
Casilla: 17-16-1833 Quito - Ecuador
Fax: 2 294-134 • Telfs.: 2 294-130 al 2 294-133
e-mail: domizil@uio.satnet.net
R.U.C. 1790646122001

0000006



El capital suscrito y pagado actual es de (USD. 725.000,00) setecientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto los accionistas resuelven en forma unánime disminuir el capital suscrito y pagado hasta la suma de (USD. 425.000,00) cuatrocientos veinticinco mil dólares, esto es, devolviendo o reembolsando a los accionistas la suma de (USD. 300.000,00) trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, en proporción a su participación accionaria en la compañía, a valor nominal con crédito a las cuentas de inversiones y bancos.

La Junta General Extraordinaria adicionalmente aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General para que, en su condición de representante legal proceda tramitar la disminución del capital suscrito y pagado de acuerdo a la decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por unanimidad se aprueba que el capital se disminuya proporcionalmente al capital suscrito que cada accionista tiene actualmente en la compañía, respetando el derecho de atribución, de suerte que el cuadro de integración del capital será el que aparece a continuación. Se deja constancia que los accionistas negociaron entre sí las fracciones que les corresponde en la presente disminución de capital.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
(EN DOLARES)**

Accionista	Capital Actual	Disminución	Nuevo Capital
Marco Samaniego S. ✓	145.000,00	60.000,00 ✓	85.000,00 ✓
Jorge Samaniego S. ✓	128.889,00	53.334,00 ✓	75.555,00 ✓
Urs Esser ✓	123.518,00	51.111,00 ✓	72.407,00 ✓
Marcelo Rovayo M. ✓	107.407,00	44.444,00 ✓	62.963,00 ✓
Daniela de De Zanet ✓	69.815,00	28.889,00 ✓	40.926,00 ✓
Octavio Ochoa M. ✓	53.704,00	22.222,00 ✓	31.482,00 ✓
Rudi Sodomann ✓	53.704,00	22.222,00 ✓	31.482,00 ✓
Juan Abel Pachano V. ✓	32.223,00	13.334,00 ✓	18.889,00 ✓
Fabián Pachano V. ✓	10.740,00	4.444,00 ✓	6.296,00 ✓
TOTALES	725.000,00	300.000,00	425.000,00

Consecuente con la decisión tomada por la Junta en lo que corresponde a la disminución de capital, la misma resuelve por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales los mismos que en lo sucesivo dirán:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía será de (US\$ 425.000,00) cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía de (US\$ 425.000,00) cuatrocientos veinticinco mil dólares, dividido en 425.000 acciones de un dólar cada una".

"ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán numeradas del 00001 al 425.000 inclusive"

Lo demás sigue igual.

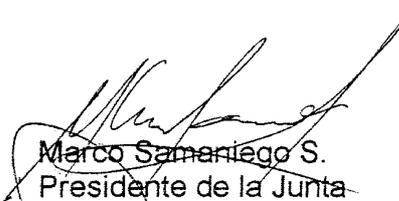
La Junta General Extraordinaria encarga al Gerente General para que tramite esta disminución de capital y proceda a emitir nuevos títulos de acciones expresados en dólares. Para este efecto, los accionistas entregarán a la administración los anteriores títulos de acciones en actual circulación para que sean anulados y archivados en la compañía. También se procederá a tomar nota de la anulación en el Talonario de Acciones. Se autoriza así mismo que se proceda registrar en el Libro de Acciones y Accionistas esta disminución. El Gerente General también solicitará al Banco Central la actualización del registro de las inversiones extranjeras directas.

Una vez resuelto y concluido el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecha se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión.

Formarán parte del expediente de la presente acta:

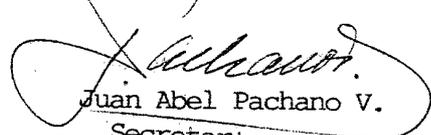
- a) Publicación de la convocatoria
- b) Lista de Asistentes
- c) Poder notarial que acredita la representación del señor Rudi Sodomann
- d) Copia certificada de la presente acta.

Se clausura la sesión a las 18:35 horas.


Marco Samaniego S.
Presidente de la Junta


Juan Abel Pachano V.
Gerente General - Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Juan Abel Pachano V.
Secretario



DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.
Av. De La Prensa N70-121 (Cotacollao)
Casilla: 17-16-1833 Quito - Ecuador
Fax: 2 294-134 • Telfs.: 2 294-130 al 2 294-133
e-mail: domizil@uio.satnet.net
R.U.C. 1790646122001

SEO

0000007



TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DOMIZIL, MUEBLES Y
AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA.- SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIO FRIGERIANO
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

0000008



TC

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ.0276, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. - QUITO A, VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. -

NOTARIO
Roberto Duenas
.....
SUPERINTENDENCIA SEPTIMA
Calle Caballo Viejo Para
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0276, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 19 de Enero de 2005; se aprueba la disminución de capital y la reforma de estatutos de la Compañía DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A., otorgada en esta Notaría, el 01 de Junio de 1984.-
Quito, 01 de Febrero de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

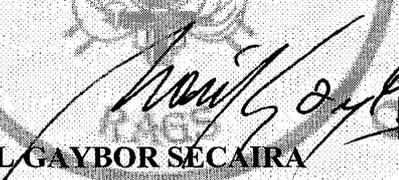


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de enero del 2.005, bajo el número **016** del Registro Industrial, Tomo **37.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 642 del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1293, Tomo 115; y, No.- 1451 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2944 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."**, otorgada el 08 de diciembre del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05995.-** Quito, a veinte y uno de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-